



SELO QVARTO, VENTI
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECHENTOS Y SESENTA
Y VNO.

Don Beate Dño, y arreglado a ellas satisfaga al Dño
D. Nicolas de Alfaro lo que le estubiere debiendo, sin
perjuicio de qualquier Dño que compete a este Ayuntamiento,
y pueca resultar de los Autos formados en esta rason;
Acuyo fin se la pase Dño Expediente con testimonio de
esta resolusion.

Retrahaxaron para senalar
prieso a la seca, Vista de lo manifestado por el Senor D. Christobal de Sison
Dn. Comisario del Contrato, de que empiesan a traer a este
alunas pequenas partidas de seca, para remediar se los Pobres de la
Muerta, y que combendria le pusiera esta Ciudad prieso a la libra
assi como lo acostumbra anualmente = Revera quedho D. Dn.
forme a como se ha vendido en estos dias, y chavido la cosecha tan
escasa como se dice; con lo demas que le parezca; y trahaxaron
al Carilo del Martes proximo a fin de senalar Dño prieso, con
entero conouimiento.

Sobre la Causa q. D. Dn. D. Salvador Vinader Moraton Dn. dio cuenta
que el D. Dn. D. Beniel con que en fuerza de la Comision que le confiaio en Carilo de treinta del
de D. Dn. D. proximo Abril, para que pasara los fijos correspondientes